

DECRETO DE ALCALDIA N° 2257
ZAPALLAR, 01/08/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°468 de fecha 25 de julio, solicitando la devolución, emitido por Tesorero Municipal.
- Memorándum N°213 de fecha 23 de julio, solicitando la devolución, emitido por Directora de Obras Municipales (S).

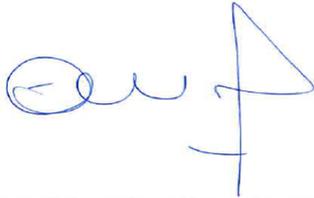
DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **MOREL PROPIEDADES SPA.**, Rut. N°76.389.853-9, la cantidad de \$31.093 (treinta y un mil noventa y tres pesos) debido que por error involuntario el contribuyente transfirió un monto superior al que correspondía, al pago de certificado de línea, de fecha 22.07.2024, según memorándum N°213 de fecha 23 de julio emitido por Directora de Obras Municipales (S).

2° TRANSFIERASE a nombre de **MOREL PROPIEDADES SPA.**, Rut. N°76.389.853-9, cuenta corriente N°131-0289709, de Banco Chile, por la cantidad de \$31.093 (treinta y un mil noventa y tres pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

